



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2022 00179 00

Téngase en cuenta en su oportunidad, el embargo de remanentes decretado por el Juzgado 13 Civil Municipal de Ibagué – Tolima ahora Sexto 6º Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué - Tolima. Oficiése.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33e00c195dbde2f0559b00a3d8d62b830cbf6eb810cc90447f62a579d41e9736**

Documento generado en 11/08/2022 08:41:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>